

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

ÍNDICE

I. Disposiciones Generales

- Corrección de errores..... 2060

1.2. Consejo Social

- Informe favorable relativo a la oferta de másteres oficiales de la Universidad de Zaragoza 2060
- Aprobación de precios públicos para Estudios Propios..... 2060

1.3. Consejo de Gobierno

- Comisión Permanente: aprobación del cambio de denominación del departamento de Agricultura y Economía Agraria 2060
- Comisión Permanente: renovación de colaboradores extraordinarios..... 2060
- Comisión Permanente: premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Medicina, curso 2010-2011..... 2060
- Aprobación del calendario académico para el curso 2012-2013 2060
- Modificación de la RPT del PDI al amparo del apartado II.7.6. del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI 2062
- Nombramiento o renovación de profesores eméritos 2063
- Aprobación de los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso 2063

1.4. Rector

- Delegación de competencias del rector para convocar dos becas de apoyo en el adjunto al Rector para Infraestructuras..... 2064
- Delegación de competencias del rector para convocar una beca de apoyo en el Vicerrector para el Campus de Huesca 2064
- Resolución del rector por la que se aprueban los precios públicos de los Colegios Mayores para el curso 2012-2013 2065

IV Otras informaciones de interés

- Nombramientos y ceses..... 2065
- Publicado en el BOE..... 2065
- Publicado en el BOA..... 2065

I. Disposiciones generales

Corrección de errores de la Resolución del Rector, de 17 de mayo de 2012, por la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias.

Detectado error en el artículo 7.3 de la Resolución del Rector de 17 de mayo de 2012, por la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias (**BOUZ** 5-12, de 23 de mayo) se procede a su corrección.

Donde dice:

“3. Del vicerrector de Política Científica dependerá el Servicio General de Apoyo a la Investigación”

Debe decir:

“3. Del vicerrector de Política Científica dependerá:

a) el Servicio General de Apoyo a la Investigación

b) la Unidad de Cultura Científica en coordinación con la vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica.”

1.2. Consejo Social †

*Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que **emite informe favorable**, por unanimidad, relativo a la oferta de másteres oficiales de la Universidad de Zaragoza para el curso 2012-2013.*

*Acuerdo de 24 de mayo de 2012, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban, por unanimidad, de los precios públicos para Estudios Propios** curso 2012-2013.*

1.3. Consejo de Gobierno †

*Acuerdo de 25 de mayo de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba **el cambio de denominación del departamento de Agricultura y Economía Agraria.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud lo establecido en el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Agricultura y Economía Agraria, acuerda aprobar el cambio de denominación de dicho departamento por el de “**Ciencias Agrarias y del Medio Natural**”.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 24 de mayo de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

*Acuerdo de 25 de mayo de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renuevan **colaboradores extraordinarios.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el Reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (**BOUZ** 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (**BOUZ** 37) acuerda la renovación como colaboradores extraordinarios a las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento proponente	Centro
Cristóbal Montes	Ángel	Derecho Privado	Facultad de Derecho
García Cantero	Gabriel	Derecho Privado	Facultad de Derecho
Gómez-Lus Lafita	Rafael	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina
Navarro Zorraquino	Marta	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	Facultad de Medicina
Zaragoza Burillo	Isaías	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria

*Acuerdo de 25 de mayo de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Medicina, curso 2010-2011.***

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente, acuerda conceder los siguientes **Premios Extraordinarios fin de carrera** de la Facultad de Medicina correspondientes el curso 2010-2011 a doña **Beatriz Lardiés Sánchez** y a don **Oscar Urbano Gonzalo**.

*Acuerdo de 25 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **calendario académico para el curso 2012-2013.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto

1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso 2012-13,

Primero. Comienzo de Curso

El curso académico 2012-2013 dará comienzo el 17 de septiembre de 2012 y concluirá el 15 de septiembre de 2013.

Segundo. Días no lectivos

1. Durante el curso académico 2012-13 se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: San Braulio 27 de marzo.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su patrono según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 21 de diciembre al 7 de enero.
- f) Período de Semana Santa: del 28 de marzo al 7 de abril.
- g) Período de Verano: del 12 de julio al 31 de agosto.
- h) Otros días no lectivos:
 - 10, 11 de octubre y 4 de marzo en Zaragoza
 - 11 de octubre y 4 de marzo en Huesca.
 - 15 y 18 de febrero en Teruel
 - 24 de septiembre y 11 de octubre, en La Almunia.
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación.
- j) Los días 2 de noviembre, 7 de diciembre y 22 de abril.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2013 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales y la realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes, se considerarán lectivos los días 12 a 26 de julio de 2013.

Los administradores de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de los actos convocados a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero. Días lectivos

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

Cuarto. Períodos de clases

1. Las clases se desarrollarán entre el 17 de septiembre y el 31 de mayo.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 17 de septiembre y finalizarán el 16 de enero.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 4 de febrero y finalizaran el 31 de mayo.

Quinto. Períodos de matrícula

1. El período de matrícula de primer y segundo ciclo, grado y másteres oficiales comprenderá del 20 al 27 de julio y del 3 de septiembre al 5 de octubre de 2012.
2. El período de matrícula de las asignaturas del segundo semestre comprenderá del 7 al 12 de febrero de 2013.
3. El período de matrícula en estudios de doctorado comprenderá el mes de octubre de 2012.

Sexto. Exámenes y firma de actas

1. Los centros adaptarán las fechas de los exámenes de cada asignatura a los períodos indicados a continuación:

Distribución periodos de exámenes y firma de actas para el curso 2012-13

<i>Períodos de evaluación</i>	<i>Fecha límite firma de actas</i>
Del 17 de enero al 2 de febrero de 2013	5 de febrero de 2013
Del 1 de junio al 29 de junio de 2013	3 de julio de 2013
Del 2 al 14 de septiembre de 2013	17 de septiembre de 2013

2. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los tres primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua.

Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de examen en cada plan de estudios.

Octavo. Medidas de ahorro de gasto público

Con el fin de adoptar algunas medidas de ahorro de gasto público, pero sin afectar a la actividad universitaria, las instalaciones de la Universidad de Zaragoza no se encontrarán, con carácter general, abiertas, además de los

días festivos, los días 2 de noviembre, 7 de diciembre y 22 de abril, así como desde el 2 al 5 de enero de 2013, ambos inclusive, y desde el 5 hasta el 16 de agosto de 2013, ambos inclusive. Todo ello sin perjuicio del estudio y solución de situaciones excepcionales.

Se respetarán los días de no apertura establecidos en el calendario laboral del personal de administración y servicios.

Igualmente, no se encontrarán abiertas, salvo el Registro General, los sábados, excepto los periodos de evaluación. Los Centros intentarán acomodar su calendario evitando la realización de pruebas los sábados para su eliminación progresiva en este día de la semana en los próximos cursos.

Noveno. Norma general de comienzo curso

Con el fin de establecer un criterio estable sobre el inicio del curso académico se determina que el comienzo será el primer lunes de la segunda quincena del mes de septiembre.

ANEXO I.

Fechas de celebración de los patronos de Centros: (días no lectivos para los centros respectivos)

Año 2012

OCTUBRE 2012

Día 22 San Lucas. **Facultad de Medicina**

NOVIEMBRE 2012

Día 16 Día Europeo de las Lenguas. **Centro de Lenguas Modernas** (*lectivo con actividades culturales*).

Día 16 San Alberto Magno. **Facultad de Ciencias y Escuela Politécnica Superior de Huesca**
Santa Isabel de Hungría **E.U. de Enfermería de Huesca** y

Día 19 Santa Isabel de Hungría **Facultad de Ciencias de la Salud**

Día 23 San José de Calasanz. **Facultad de Educación y Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte**

Día 30 San José de Calasanz. **Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación**

DICIEMBRE 2012

Día 7 San Francisco Javier. **E.U. de Turismo de Zaragoza**

Año 2013

FEBRERO 2013

Día 15 San Raimundo de Peñafort. **Facultad de Derecho**

Día 20 Aniversario AGM. **Centro Universitario de la Defensa**

MARZO 2013

Día 15 San José. **Escuela de Ingeniería y Arquitectura y E.U. Politécnica de La Almunia de Doña Godina**

Día 22 **Todos los centros universitarios del Campus de Teruel**

ABRIL 2013

Día 12 San Vicente Ferrer. **Facultad de Economía y Empresa y Facultad de Empresa y Gestión Pública**

Día 26 San Isidoro. **Facultad de Filosofía y Letras**

MAYO 2013

Día 3 **Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo**

Día 8 Obispo Tajón. **Instituto de Ciencias de la Educación**

Día 10 San Francisco de Asís. **Facultad de Veterinaria**

Acuerdo de 25 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal docente e investigador, al amparo del artículo II 7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El texto de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12-2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a 102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo I**).

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de

puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo II**).

ANEXO I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación a puesto
16090	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	COL	COD

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación a puesto
16723	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Empresa y Gestión Pública	COD	TU
21415	Organización de Empresas	Dirección de Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa	COD	TU
17530	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU

*Acuerdo de 25 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el **nombramiento o renovación de profesores eméritos**.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad y en la normativa sobre nombramiento de profesores eméritos, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno **acuerda el nombramiento o renovación como profesores eméritos** de las personas que se relacionan a continuación:

- **Dr. Francisco José Carapeto Márquez de Prado**, catedrático de Dermatología de la Facultad de Medicina
- **Dr. Juan Antonio Frago Gracia**, catedrático de Lengua Española de la Facultad de Filosofía y Letras
- **Dr. Gonzalo Borrás Gualís**, catedrático de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras
- **Dr. Manuel Ramírez Jiménez**, catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho

*Acuerdo de 25 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueban los **parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado aplicables a los procesos de admisión previos a partir del curso 2014-2015**.*

Por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno [BOUZ núm. 08-2010] se aprobaron los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica que serán de aplicación para el cálculo de la nota en los procesos de admisión correspondientes al curso académico 2012-2013 y posteriores.

No obstante, en aquellos supuestos en que una enseñanza de Grado figura adscrita en nuestra Universidad a una determinada rama de conocimiento y se prevé su adscripción a una rama de conocimiento diferente, se ha observado la necesidad de realizar algún ajuste que sirva para paliar el impacto negativo que esta circunstancia puede ocasionar en el cálculo de la nota de admisión de los estudiantes en nuestro distrito universitario. Concretamente esta situación se produce en el *grado en Psicología*, que en nuestra Universidad se ha adscrito a la rama de conocimiento de *Ciencias Sociales* y

Jurídicas y que en el futuro pasará a ser adscrito a la rama de conocimiento de *Ciencias de la Salud*.

Por todo lo anterior, en cumplimiento del apartado tercero del artículo 14 del Real Decreto 1892/2008, *por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas* [BOE de 24 de noviembre y modificaciones posteriores], consultada la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y atendiendo a las demandas expresadas en los diferentes foros que se han mantenido con los representantes de los centros de enseñanza secundaria de Aragón, el Consejo de Gobierno **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO.- Se modifica el acuerdo de 27 de mayo de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron los parámetros de ponderación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en los siguientes términos: *Desde que el grado en Psicología se adscriba a la rama de Ciencias de la Salud, los parámetros de ponderación a aplicar serán los siguientes: 0,2 en la materia de Biología; 0,1 en la materia de Ciencias de la Tierra y Medioambientales; 0,15 en la materia de Física; 0,15 en la materia de Matemáticas II; 0,2 en la materia de Química y 0,1 en la materia de Anatomía Aplicada.*

SEGUNDO.- El presente acuerdo será de aplicación a los procesos de admisión previstos a partir del curso académico 2014-2015; hasta entonces seguirá siendo de aplicación el acuerdo de 27 de mayo de 2010, de Consejo de Gobierno.

1.4 Rector

Resolución de 22 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el adjunto al Rector para Infraestructuras.

Con fecha 18 de mayo de 2012 el adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de cubrir las necesidades de personal de apoyo para gestión de mantenimiento preventivo y sistemas de automatización de instalaciones.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de

Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo** delegar la competencia para convocar dos becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 24 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca.

Con fecha 18 de mayo de 2012 el Vicerrector para el Campus de Huesca ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de facilitar la integración y acogida a los alumnos extranjeros que vengán a estudiar a través de algún programa internacional a la ciudad de Huesca.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo** delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector para el Campus de Huesca, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará

constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 29 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **aprueban los precios públicos de los Colegios Mayores** para el curso 2012-2013.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base número 30, de las Bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06) y por el Consejo Social el 2 de mayo de 2006, y previo informe al Consejo de Gobierno, resuelvo aprobar la siguiente relación de precios públicos de Colegios Mayores para el curso 2012-2013:

C.MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2012/2013
Pedro Cerbuna		574,07
Santa Isabel		292,45
Ramón Acín	Individual	562,11
	Doble	497,02
Pablo Serrano	Individual	477,78
	Doble y 3ª residencia	400,00
CONV. DE COLABORACIÓN UZ-AYUNTAMIENTO		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2012/2013
Residencia Universitaria Goya	Individual/cocina propia	435,63
	Individual/cocina compartida	389,50
	Individual SUPRA/cocina propia	445,87
	Doble/cocina compartida	543,25
PROMOVIDOS POR ENTIDADES PRIVADAS		
COLEGIO	HABITACIÓN	CURSO 2012/2013
Azaila		800,00
Cardenal Xavierre		740,00
Josefa Segovia	Individual	635,00
	Doble	552,00
La Anunciata	Doble / Baño	605,00
	Doble / Baño	620,00
	Individual	640,00
	Individual/Baño	680,00
Miraflores		772,11
Peñalba		720,00
Virgen del Carmen	Individual	760,00
	Doble	660,00

- Los precios no incluyen el 8% de IVA
- Los precios incluyen manutención, excepto en el Colegio Mayor. Santa Isabel y Residencia Universitaria Goya.

IV Otras informaciones de interés.

• Nombramientos

otros nombramientos

Resolución de 9 de mayo de 2012, del Rector, por la que se nombra a D. **Juan Francisco León Puy** Delegado del Rector para las Escuelas Universitarias de Huesca y Teruel.

ceses

Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde mayo de 2012.

D. José Antonio Domínguez Navarro como director y D. José Luis Bernal Agustín como profesor secretario del departamento de Ingeniería Eléctrica.

D. Alejandro Tres Sánchez como director y D. José Antonio Casanovas Lenguas como profesor secretario del departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología.

D. Gerardo García-Álvarez García como director y D. José Luis Bermejo Latre como profesor secretario del departamento de Derecho Público.

D. Joaquín Ezpeleta Mateo como director, D. José Jesús Guerrero Campo como subdirector y D. Pablo Ibáñez Marín como profesor secretario del departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

D. Manuel Calvo García como director y Dª. María Ángeles Rueda Martín como profesora secretaria del departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

* Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 26 de abril de 2012.

Resolución de 3 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Víctor Arturo Gopar Sánchez. (BOE de 27 de abril)

Resolución de 4 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Francisco Javier Sesé Oliván. (BOE de 27 de abril)

Resolución de 4 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Isabel Buil Carrasco. (BOE de 27 de abril)

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Pilar Rivero Gracia. (BOE de 27 de abril)

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Casajús Mallén. (BOE de 28 de abril)

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Ilarri Artigas. (BOE de 28 de abril)

Resolución de 23 de marzo de 2012, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, en el programa de estabilización de investigadores y de intensificación de la actividad investigadora en el Sistema Nacional de Salud. (BOE de 28 de abril)

Resolución de 24 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Alberto Moreno Aznar. (BOE de 8 de mayo)

Resolución de 25 de abril de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana Margarita López de Lama. (BOE de 8 de mayo)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 22 de mayo de 2012.

Orden de 30 de abril de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de prácticas de estudiantes de distintos másters y grados en centros dependientes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. (BOA de 22 de mayo)

Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2012/2013. (BOA de 22 de mayo)

Resolución de 11 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a de la Vicerrectora de Cultura y Política Social, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 22 de mayo)

Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Biomédica de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de mayo)

Orden de 11 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen los plazos para la realización de la prueba de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, correspondiente al curso académico 2011-2012. (BOA de 24 de mayo)

Orden de 9 de mayo de 2012, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de mujer (BOA de 24 de mayo)

Resolución de 10 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.^a María Luisa Ramírez Alesón. (BOA de 25 de mayo)

Resolución de 11 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en los centros universitarios en el curso académico 2012-2013. (BOA de 25 de mayo)

Resolución de 17 de mayo de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del consejo de dirección y la delegación de competencias. (BOA de 28 de mayo)

Resolución de 16 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.^a M.^a Consolación Pérez Arquillué. (BOA de 29 de mayo)

Resolución de 11 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor. Curso 2012/2013. (BOA de 29 de mayo)

Resolución de 11 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor para el desarrollo prioritario de tareas de investigación, a consecuencia del programa I3. Curso 2012/2013. (BOA de 29 de mayo)

Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 29 de mayo)







BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>